

CONSIDERACIONES SOBRE LA HOMOLOGACIÓN DE CARRERAS EN CIENCIAS

INTRODUCCION

El presente documento tiene como propósito fundamental proponer al Núcleo de Decanos de las Facultades de Ciencias algunos lineamientos básicos para iniciar el proceso de evaluación de la calidad de los currícula y la consecuente homologación de las carreras en ciencias a nivel nacional.

Puesto que son muchas las maneras de abordar el problema de la evaluación y homologación de las carreras en ciencias y conscientes de la limitada experticia sobre la teoría curricular por nuestra condición de profesionales no expertos en el campo de la pedagogía, proponemos, basados en nuestras propias perspectivas y experiencia como docentes e investigadores en las diferentes áreas científicas, que la evaluación de la calidad académica de las carreras en ciencias siga el procedimiento siguiente: a) en primer lugar conocer las fortalezas y debilidades de cada licenciatura a nivel intrauniversitario, es decir medir su calidad mediante una *autoevaluación*, y b) en segundo término *homologar* o equiparar a nivel nacional e internacional la calidad de las diferentes licenciaturas en ciencias.

Autoevaluación

En el nivel de la auto evaluación se deben resolver prioritariamente las dificultades siguientes:

- 1) Problemas estructurales y funcionales particulares de cada currículo.
- 2) Elevar la calidad de formación de los egresados.
- 3) Mejorar el grado de correspondencia del currículo con los planes de desarrollo del país.

Estos problemas son competencia de las comisiones curriculares de las carreras y deben responder a los requerimientos o parámetros curriculares existentes dentro de cada universidad y/o a los establecidos por el CNU. Es importante enfatizar que la autoevaluación no tiene que estar supeditada a los logros y acuerdos exógenos a la propia carrera como sería aquellos relacionados con la homologación y acreditación de cada programa.

Homologación

En el nivel de Homologación las dificultades a resolver son las siguientes:

- 1) Establecer un nivel común mínimo de calidad en la formación de los egresados de los diferentes programas de formación de una misma licenciatura.
- 2) Lograr que ese nivel mínimo de calidad le permita a un egresado ser competitivo nacional e

internacionalmente en el nivel ocupacional acorde con su formación y para optar a una formación de cuarto nivel.

La resolución de estos problemas va más allá de cada comisión curricular y requiere de la interacción entre ellas con el propósito de detectar las áreas de divergencia o convergencia en los respectivos programas curriculares, posibles cambios curriculares, así como identificar un currículo común y obligatorio con el mínimo de calidad necesario para que cualquier egresado de una licenciatura en Venezuela alcance una formación pertinente, actualizada, integral y comprometida socialmente, que le permita ejercer dignamente su profesión en cualquier lugar del mundo.

De lo expresado anteriormente, queda claro que es a nivel de la homologación de carreras donde se debe hacer un esfuerzo colectivo por parte de las comisiones curriculares de los diferentes programas de formación, con el fin de desarrollar las bases para acuerdos en cuanto a la equiparación cualitativa de las diferentes licenciaturas en ciencias y el impacto que esto conlleve.

La homologación requiere acciones orientadas a identificar los aspectos y variables que pueden estructurar ese currículo mínimo obligatorio y desarrollar los indicadores que medirán esas variables.

En este sentido se propone lo siguiente:

- I) En primer lugar es indispensable identificar las fortalezas y debilidades de cada proyecto curricular, así como sus semejanzas, sus diferencias y los posibles cambios que ello implique. Con éste propósito se sugiere identificar criterios generales que sirvan de referencia para evaluar la calidad de las carreras (Ej. Plan de estudios, proceso curricular y recursos humanos) así como establecer diversos indicadores que valoren cualitativamente o cuantitativamente los criterios seleccionados. Algunas referencias documentales que pueden proporcionar ayuda en el análisis de las carreras son las siguientes: a) síntesis del documento elaborado por la Comisión Central de Currículo de la UCV donde se proponen lineamientos para abordar una reforma curricular en dicha universidad; y b) la lista de indicadores que han sido aplicados por algunas universidades venezolanas y por el sistema universitario público español (anexos 1 y 2).
- II) En segundo término, sobre la base de la información anterior se deben establecer los criterios o acuerdos de homologación que hagan viable la homologación de las carreras científicas. Para tal fin es muy útil la información proveniente de la autoevaluación de cada carrera. Por ejemplo, una vez conocido el rango de valores de los indicadores se pueden establecer para cada uno el nivel que se considere como un estándar de calidad. En ésta

parte del proceso se sugiere revisar los acuerdos alcanzados en los talleres de equivalencias de carreras del Convenio Andrés Bello (CAB) efectuados en Mérida y La Habana (Ver anexos 3,4,5 Y 6) para todas las licenciaturas en ciencias, el informe del Proyecto Tuning y para el caso de la licenciatura en biología se deben revisar también los acuerdos de la Asociación Ibero-latinoamericana de Decanos y Directores de Facultades y Escuelas de Biología (ADIBES) (Ver anexo 7).

Ramón López (UDO).	Correo electrónico: ralopez@sucre.udo.ve
Nancy Zambrano (UCV)	Correo electrónico: zambrano@kuaimare.ciens.ucv.ve
Yalitza Figueroa (UC)	Correo electrónico: yfigueroa@thor.uc.edu.ve
Wilmer Colmenares (UCLA)	Correo electrónico: wilmerc@ucla.edu.ve
Neyla Ortiz (LUZ)	Correo electrónico: ncon_fico@yahoo.com
Rafael Torrealba (UCLA)	Correo electrónico: rtorre@ucla.edu.ve
Nelson Viloria (ULA)	Correo electrónico: nelson@ula.ve
Samuel Segnini (ULA)	Correo electrónico: <u>segninis@ula.ve</u>

Barquisimeto, 4 de marzo 2005.

ACUERDOS DE LOS COORDINADORES DE LAS COMISIONES CURRICULARES DE FACULTAD PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROCESO DE HOMOLOGACIÓN DE CARRERAS EN CIENCIAS EN VENEZUELA

Se propone un plan de acción para ser ejecutado, en el plazo de un año, por las respectivas comisiones curriculares de carrera de todas las Facultades de Ciencias. El trabajo de dichas comisiones tiene dos niveles de acción:

- 1) El primer nivel de acción es el trabajo particular de las comisiones curriculares de cada carrera, cuyo objetivo es el de analizar, discutir y darle respuesta a las proposiciones o lineamientos que emanen de las reuniones de coordinadores de comisiones curriculares de todas las facultades de acuerdo al plan de actividades propuesto en el segundo nivel de acción, que se presenta a continuación
- 2) El segundo nivel de acción es el trabajo conjunto de los coordinadores curriculares de cada carrera tres veces durante un año. El propósito de estas reuniones conjuntas es evaluar el trabajo particular de las comisiones de carreras y llegar a acuerdos sobre los distintos aspectos relacionados con el proceso de diseño curricular que nos puede conducir a lograr la homologación de las carreras científicas. Dentro de este nivel se propone las actividades siguientes:
 - 2.1) Discusión sobre los criterios generales a usar para evaluar los curricula existentes.
 - 2.2) Identificar criterios específicos para evaluar la calidad de los diferentes programas de formación.
 - 2.3) Seleccionar aquellos indicadores de calidad que permitan la comparación de los criterios seleccionados.
 - 2.4) Identificar cambios curriculares como resultado del proceso de evaluación.
 - 2.5) Seleccionar estándares mínimos de calidad para evaluar la viabilidad del proceso de homologación.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

- 1) Primera reunión:
 - 1.1) Participantes: Coordinadores de Comisiones Curriculares de Facultad.
 - 1.2) Propósito: Elaborar documento con los acuerdos de los coordinadores de las comisiones curriculares de facultad para viabilizar el proceso de homologación de las carreras en ciencias en Venezuela.
 - 1.3) Selección de criterios generales para evaluar las carreras. Lugar y fecha: Barquisimeto, 3 y 4 de marzo de 2005.

- 2) Segunda reunión:
 - 2.1) Participantes: Coordinadores de Comisiones de Carrera de las diferentes facultades.
 - 2.2) Propósito: Seleccionar criterios e indicadores específicos de calidad que permitan la comparación de los criterios generales seleccionados.
 - 2.3) Lugar y fecha: segunda reunión del núcleo de decanos de ciencias (primera semana de junio)

- 3) Tercera reunión:
 - 3.1) Participantes: Coordinadores de Comisiones de Carrera de las diferentes facultades.
 - 3.2) Propósito:
 - 3.2.1) Seleccionar estándares mínimos de calidad
 - 3.2.2) Establecer para evaluar la viabilidad del proceso de homologación.
 - 3.2.3) Escoger el grupo de estándares mínimos de calidad que conformarán el criterio estándar general de homologación.
 - 3.3) Lugar y fecha: tercera reunión del núcleo de decanos (primera semana de septiembre)

RECOMENDACIONES

Dada la particularidad de la existencia de carreras cuyo componente principal es la computación y que se encuentran ubicadas en diferentes facultades (Ciencias e Ingeniería) se recomienda que se establezca una interacción entre los núcleos de decanos de dichas facultades a fin de crear e implementar mecanismos de interacción entre los distintos programas de formación y se evalúe la posibilidad de llegar a acuerdos sobre la homologación de tales carreras.

Ramón López (UDO).	Correo electrónico: ralopez@sucre.udo.ve
Nancy Zambrano (UCV)	Correo electrónico: zambrano@kuaimare.ciens.ucv.ve
Yalitzta Figueroa (UC)	Correo electrónico: yfigueroa@thor.uc.edu.ve
Wilmer Colmenares (UCLA)	Correo electrónico: wilmerc@ucla.edu.ve
Neyla Ortiz (LUZ)	Correo electrónico: ncon_fico@yahoo.com
Rafael Torrealba (UCLA)	Correo electrónico: rtorre@ucla.edu.ve
Nelson Vilorio (ULA)	Correo electrónico: nelson@ula.ve
Samuel Segnini (ULA)	Correo electrónico: segninis@ula.ve

Barquisimeto, 4 de marzo 2005.